

Ministerio de Interior y Policía
DESPACHO DEL MINISTRO
RECIBIDO
Por: Alfonso
Fecha: 14/6/2021
Hora: 2:38


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INTERIOR Y POLICÍA

44528

Ministerio de Interior y Policía
Dirección de Campañas y Relaciones
Recibido: [Signature]
Fecha: 14/6/21
Hora: 2:04 pm



10 de junio, 2021

Al : **Lic. Leonel Humberto Tanguí**
Director Administrativo

Vía : **Lic. Víctor Benavides Valerio**
Coordinador del Gabinete Ministerial

Asunto : Solicitud de colocación publicitaria

Distinguidos licenciados:

Cortésmente, les solicitamos la publicación para la campaña de sensibilización y promoción del plan piloto de seguridad ciudadana y plan nacional de desarme por la paz, que estará realizando este ministerio.

La misma será difundida a nivel nacional, por televisión, radio, prensa y medios digitales y tendrá la duración de dos meses, desde el hasta el

Atentamente,


Lic. Elvis Lima Roa
Director de Comunicaciones



10 de junio, 2021

INFORME PERICIAL

CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD PARA LA COLOCACIÓN DE CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PLAN PILOTO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PLAN NACIONAL DE DESARME POR LA PAZ

Sirva la presente para informar que una vez recibida la solicitud de colocación para un proceso de publicidad, y sobre la cual debo emitir un informe al respecto, procedo a informar que dicha contratación debe ser realizada bajo los lineamientos establecidos en la legislación que rige los procesos de Compras y Contrataciones Públicas, así como cualquier otra normativa emitida por la Dirección General de Compras y contrataciones, tomando en cuenta la necesidad y/o premura que presenta la institución para dar a conocer dichos servicios.

Este ministerio de Interior, es el órgano encargado de desarrollar las políticas públicas relacionadas con la Seguridad Ciudadana, en un marco de respeto a los derechos ciudadanos, el diálogo, la concertación y la participación e inclusión ciudadana. También tiene dentro de sus funciones fundamentales administrar el sistema nacional de armas de fuego, municiones y artículos relacionados en manos de la población civil para evitar el uso indebido, desvío y tráfico. Es por esto que se hace necesario publicar las medidas oficiales a tomar por este organismo para la regulación de las mismas, como también difundir el nuevo plan de desarme por la paz y la seguridad ciudadana, por la importancia que tiene dentro de las prioridades de esta institución.

En este sentido, recomiendo proceder a informar al Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Interior y Policía, a los fines de que instruya y/o recomiende al Departamento de Compras si procede, el uso de la excepción contemplados en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), No 340-06, modificada por la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación mediante el Decreto No. 543-12. de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), que rige el presente proceso.


Atentamente

